

En el caso de que se presenten en el registro general del Ayuntamiento de Valdáliga, habrán de aportarse de lunes a viernes y en horario de 8,30 a 15 horas.

Cuando las solicitudes se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento de Valdáliga la remisión de la proposición mediante fax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones y transcurridos siete días naturales más, en ningún caso se admitirán las que no se hayan recibido.

Las proposiciones enviadas por mensajería solo se admitirán si se reciben en el registro general del Ayuntamiento de Valdáliga antes de la finalización del plazo de presentación.

8- Apertura de plicas:

- a)- Entidad contratante: Junta Vecinal de Roiz.
- b)- Lugar de apertura de las plicas: Salón de sesiones de la casa consistorial de Valdáliga.
- c)- Domicilio: Las Cuevas, S/N.
- d)- Localidad, código postal y municipio: Roiz, 39593. Valdáliga.

e)- Fecha: El día hábil siguiente que no sea sábado al de la conclusión del plazo de recepción de proposiciones.

f)- Hora: Doce horas.

9- Otras informaciones. Según los pliegos de cláusulas administrativas particulares y particular de condiciones técnico-facultativas.

Roiz, Valdáliga, 23 de agosto de 2006.-El presidente de la Junta Vecinal de Roiz, Francisco José Belloso Acebal.
06/11829

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/06.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOC el expediente de modificación de créditos 1/06.

Durante el expresado plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Ayuntamiento. De no existir reclamaciones, las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Anievas, 4 de septiembre de 2006.-El alcalde (firma ilegible).
06/11792

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Potes para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	501.100,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	544.264,24
3	GASTOS FINANCIEROS	12.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.148,16
6	INVERSIONES REALES	142.869,65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	23.110,00
	Total Presupuesto	1.247.142,37

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	251.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	115.281,54
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	379.383,78
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	343.379,12
5	INGRESOS PATRIMONIALES	63.028,28
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.369,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.247.142,37

Plantilla Orgánica de Personal Ayuntamiento de Potes.
- Personal Funcionario.

a) Escala de Habilitación de Carácter Nacional:

a.1) Subescala de Secretaria- Intervención 1 Plaza Grupo A nivel CD 26.

b) Escala de Administración General.

b.1) Subescala Auxiliar 1 Plaza Grupo D nivel CD 12.

c) Escala de Administración Especial.

c.1) Subescala de Servicios Especiales.

Clase de Policía Local.

Agentes: 2 Plazas Grupo C nivel CD 14.

- Personal Laboral Fijo.

Auxiliar Administrativo de Administración General : 1 Plaza.

Encargado de Aguas : 1 Plaza.

Servicios Múltiples Peones : 3 Plazas.

Barrendero Peón : 1 Plaza.

Auxiliar Administrativo de Biblioteca y Oficina de Información Juvenil : 1 Plaza.

Auxiliar Administrativo de la Oficina de Turismo: 1 Plaza.

Limpiadora : 1 Plaza.

- Personal Laboral Eventual.

Peones: 2 Plazas (hasta fin de servicio).

Personal Piscinas Municipales : 4 Plazas (hasta fin de servicio).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Potes, 25 de agosto de 2006.-El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.
06/11713

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto ha aprobado inicialmente, el presupuesto anual del ejercicio 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el